# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL IEF EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

Una vez analizadas las observaciones al borrador de informe de evaluación en relación con la revisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte del IEF, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se acepta la revisión de toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa a la vista de que la creación de un Portal de Transparencia en la web del IEF se ha efectuado durante el periodo de evaluación.
2. **Se aceptan las siguientes alegaciones y en consecuencia se consideran implantadas las siguientes recomendaciones:**
* **La creación de un Portal de Transparencia y la organización de la información conforme al patrón definido por la LTAIBG**.
* **El acceso a los textos normativos** que regulan las competencias y funciones del IEF
* **La identificación de los miembros del Consejo Rector y la información sobre su perfil y trayectoria profesional**, aunque es preciso señalar que la información que se proporciona a través del Portal de Transparencia del IEF identifica los cargos que integran este Consejo y redirige al Portal de Transparencia de la AGE (en adelante PTAGE), posicionándose en los curriculums de los Altos Cargos del Ministerio de Hacienda, lo que obliga a efectuar una búsqueda adicional.
1. **No se aceptan las siguientes alegaciones y en consecuencia no se consideran implantadas las siguientes recomendaciones por las razones que se indican:**
* **Descripción de la estructura organizativa**. El enlace “Organización administrativa” da paso a un organigrama pero no describe la organización del Instituto. La LTAIBG distingue entre ambos tipos de obligaciones: la descripción de la estructura organizativa por un lado y la publicación del organigrama por otro.
* **El perfil y trayectoria profesional de los subdirectores**. El enlace que se incluye en el anexo al informe de observaciones del IEF redirige al perfil y trayectoria del Director publicado en el PTAGE, información a la que también se accede a través del organigrama publicado en el enlace Organización Administrativa.
* **Planes y Programas: medios para la consecución de los objetivos.** Se han revisado el Plan Estratégico y el Plan de Objetivos 2020 y se sigue constatando que ambos documentos no incluyen los recursos humanos, materiales y presupuestarios previstos para la consecución de los objetivos.
* **Datos Estadísticos de los contratos según procedimiento de licitación.** El enlace que se proporciona en el Portal de Transparencia redirige a la página sobre estadísticas de contratos del PTAGE. Esta página ofrece en formato csv información agregada por Ministerio, no contiene información individualizada para el IEF.
* **Publicación directa en el Portal de Transparencia del IEF de la información relativa a Convenios y Encomiendas de Gestión.** Los enlacesque se proporcionan en el Portal de Transparencia del IEF, redirigen al PTAGE aunque ha mejorado la localización de la información ya que posicionan en la información específica del IEF.
* **Publicación directa en el Portal de Transparencia del IEF de la información relativa a las subvenciones que concede.** El enlace que proporciona el Portal de Transparencia del IEF redirige a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, lo que obliga a efectuar una búsqueda para localizar las correspondientes al IEF.
* **Publicación de los Presupuestos**. En el Portal de Transparencia del IEF no existe ningún apartado relativo a la información presupuestaria. El enlace que se proporciona en el Anexo al Informe de alegaciones, abre la Memoria Anual. El hecho de que la Memoria anual contenga información presupuestaria no obvia la obligación de publicar de manera diferenciada la información correspondiente a los Presupuestos del Instituto.
* **Publicación de la información sobre ejecución presupuestaria**. Como en el caso anterior no existe un apartado o enlace específico para esta información. Los enlaces que se proporciona en el Anexo al Informe de Alegaciones, redirigen en primer lugar a la página correspondiente del PTAGE en la que se proporciona información agregada para el conjunto de la AGE y en segundo lugar al informe de ejecución presupuestaria de Organismos Autónomos y demás entidades del sector público administrativo elaborado por la IGAE.
* **Publicación directa en la web de los bienes patrimoniales del IEF**. El enlace que se proporciona en el Portal de Transparencia del IEF redirige a la correspondiente página del PTAGE, posicionando en la información patrimonial del Ministerio de Hacienda (2.017 páginas), si se efectúa una búsqueda para los bienes patrimoniales del Ministerio de Hacienda ubicados en Madrid, la búsqueda se reduce a visitar 23 páginas, encontrándose la información correspondiente al IEF en la tercera de ellas.
* Finalmente en relación con la afirmación que se realiza en el Anexo al informe de Alegaciones sobre que la **información publicada está permanentemente actualizada**, este Consejo no pone en duda la veracidad de dicha afirmación, pero la única manera de que sea posible conocer esta circunstancia es que se incluya en el Portal de Transparencia una referencia expresa a cuando se realizó la última revisión o actualización.
1. Como consecuencia de la revisión efectuada el nivel de aplicación de las recomendaciones efectuadas por este Consejo pasa de un 11,8 a un 35,3%.
2. Tras la revisión efectuada por parte de este Consejo, el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria correspondiente al IEF, se sitúa en el 73,5%.

Finalmente este Consejo quiere reiterar la valoración positiva del esfuerzo realizado por el IEF en la mejora del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Madrid, julio de 2020